

Proceso EJECUTIVO.

Rad-2022-00152-00

DEMANDANTE: BANCO DE BOGOTA S.A.

DEMANDADO: FABIO ANTONIO TORRES ACOSTA y CENELY BLANCO PABON

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE SANTA MARTA

INFORME SECRETARIAL: Al despacho de la señora jueza paso el presente proceso ejecutivo informándole que el despacho en auto del 13 de octubre de 2022 ordenó emplazar a la demandada CENELY BLANCO PABON. Por parte de secretaría se efectuó el trámite de emplazamiento, sin que la emplazada acudiera al proceso. Ordene.

Santa Marta, Dieciséis (16) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

MARGARITA ROSA LÓPEZ VIDES

Secretaria



REPÚBLICA DE COLOMBIA JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DISTRITO JUDICIAL DE SANTA MARTA

Santa Marta, Veintidós (22) de Noviembre de dos mil veintidós (2022).

En atención al informe secretarial que antecede, una vez realizado el emplazamiento de la demandada en este trámite por ser procedente de conformidad a lo establecido en los artículos 48 y 108 del CGP, y en aras de garantizar el derecho de defensa, así como el debido proceso, se procederá al nombramiento de Curador Ad Litem para que se notifique del auto del mandamiento ejecutivo de pago, memorándose que esta designación es de forzosa aceptación, y el designado deberá concurrir inmediatamente a asumir el cargo, so pena de las sanciones disciplinarias a que hubiere lugar.

RESUELVE:

PRIMERO: NÓMBRESE a la abogada SANDRA MARIETH DAZA identificado con cédula de ciudadanía No.57.427.913, tarjeta profesional No.93227 del CSJ, y correo electrónico sandramariethdaza@gmail.com. Abonado telefónico: 3008160434 como Curador Ad Litem del demandado CENELY BLANCO PABON.

Proceso EJECUTIVO.

Rad-2022-00152-00

DEMANDANTE: BANCO DE BOGOTA S.A.

DEMANDADO: FABIO ANTONIO TORRES ACOSTA y CENELY BLANCO PABON

SEGUNDO: Por secretaría ofíciase y dese trámite a la comunicación, según lo previsto en el art. 11 de la ley 2213 de 2022, informándose que el cargo es de forzosa aceptación por lo que deberá concurrir inmediatamente a asumir el mismo, so pena de las sanciones disciplinarias a que hubiere lugar.

Notifíquese y Cúmplase

MÓNICA CASTAÑEDA HERNÁNDEZ
JUEZA

**JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE
SANTA MARTA**

Por estado No. 135 de fecha 23 de noviembre
de 2022, se notificará el auto anterior.

Santa Marta

Secretaria,



MARGARITA ROSA LOPEZ VIDES

Firmado Por:

Monica Del Carmen Castañeda Hernandez

Juez

Juzgado Municipal

Civil 001

Santa Marta - Magdalena

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **38d357c248ed55ef32f99eeb6036692cfbf688be8c66c65a998c3d311d8cbfd**

Documento generado en 22/11/2022 04:11:02 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>